

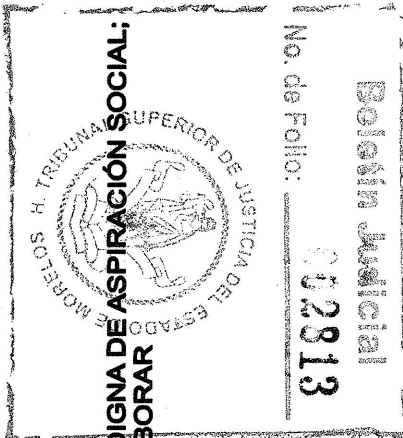


PODER JUDICIAL

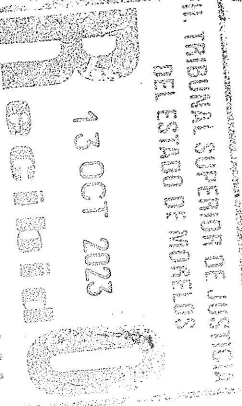
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 87/2020
Sipe: 800/2022
Sentenciado: Héctor David Morales Cerero
Asunto: El que se indica.

Auto: 13 de octubre de 2023



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



placato O.A. 3:22

Atento al contenido del oficio **5379/2023**, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución, comunicó que tuvo al sentenciado **Héctor David Morales Cerero**, por acogido al sustitutivo de jornadas de trabajo a favor de la comunidad, contemplado en el artículo 70, fracción I, del Código Penal Federal, es dable dar cumplimiento a la sentencia condenatoria en la que se indicó que en caso de que el sentenciado se acoja al sustitutivo de la pena de prisión otorgado (artículo 70 del Código Penal Federal), la suspensión de sus derechos políticos y civiles también quedará sustituida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón a la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado de mérito, por el plazo de un año ocho meses de prisión, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores, de Primera Instancia, y laborales por medio del Boletín Judicial 8053, publicado el veinte de octubre de dos mil veintidós.



Cuernavaca Morelos a 13 de octubre de 2023.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS